



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/ Fax 02945-499096  
Email: conceepuyen@gmail.com

## RESOLUCIÓN N°21/2016

*-Compensaciones Presupuestarias marzo 2016-*

**VISTO:**

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 54/2016*

*M.E., y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1136/2016 HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyen, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2016;*

*Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes marzo 2016, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;*

*Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;*

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
**En Uso de sus facultades constitucionales**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N° 54/2016 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. –**

**Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-***

Adriana E. Almendra  
Secretaria Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyen



Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyen

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 (Ex. 3098) de Corporaciones Municipales.-  
La Ordenanza N°1136/2016.- Promulga Presupuesto 2016.-  
El convenio suscripto con el Ministerio de Economía.-  
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-  
y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º, de la Ordenanza N°1136/2016, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2016.-

Que como consecuencia del convenio suscripto con la Dirección de Servicios Públicos este organismo se compromete a remitir la suma de \$ 10.833,33 (diez mil ochocientos treinta y tres con 33/00) en forma mensual para el financiamiento de dos contratos para el mantenimiento de la Red de Agua Potable.

Que ha quedado pendiente de ejecución un subsidio de \$ 7.047,50 proveniente del Ministerio de Economía para financiamiento de red de agua potable.

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN**  
**Don. ANTONIO F. REATO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**RESOLUCION**

Artículo 1º) CREAR E INCREMENTAR en la suma de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil) la Partida de Recursos B.04.03. DGSP – Convenio Aporte Red de Agua Potable, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 03.08. Servicios – Otros Servicios.-

Articulo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 2.479,99 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 08.04. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 3º) TRASLADAR la suma de \$ 7.047,50 de la Partida de Gastos 09.01. Crédito adicional para financiar erogaciones de capital, a la partida 08. Fondos Especiales – 06. Subsidios MECON la cual deberá incrementarse en idéntico importe.-

Articulo 4º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 054/2016.-  
Epuyen, 31/03/2016.-

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyen - Chubut  
Provincia de Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha: 18 Oct, 2016

Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyen - Chubut



ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyen - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Municipalidad de Epuyén  
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Marzo 2016

**Incrementos**

A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 2,479.99	08.02-Retenciones Impuesto de Sellos	\$ 2,479.99	\$ -
B.04.03-DGSP-Convenio Aporte Red de Agua Potable	\$ 130,000.00	03.08-Otros Servicios	\$ 130,000.00	\$ -

**compensaciones**

08.06-Subsidios MECON	\$ 7,047.50	09.01-Credito Adicional P/Finiciar Erog Ctes.	\$ 7,047.50	\$ -
-----------------------	-------------	---	-------------	------

  
Jorge José Congregado  
Secretario de Obras  
Públicas y Particulares  
Epuyén - Chubut



  
ANTONIO F. REATO  
Intendente Municipal  
Epuyén - Chubut